



RESOLUCION R-Nº 0045-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 FEB 2025

Expte. Nº 300/2024-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés universitario la realización del evento denominado "La noche de las Universidades. A 75 años de la gratuidad universitaria", llevado a cabo en el ámbito de esta Universidad el día 28 de noviembre de 2024.

QUE en este encuentro la Universidad abrió sus puertas a la comunidad para desarrollar actividades culturales, académicas, de investigación y científicas. Por lo tanto, en este marco se presentaron las acciones de los Institutos de Investigación de la Universidad, de los proyectos de investigación en el marco del CIUNSa, de extensión universitaria, la presentación de la oferta académica y preinscripción a la UNSa, y diferentes actividades culturales de nuestra Universidad.

En este sentido, se montaron stands con la producción científica, académica y de extensión universitaria de la Universidad, y se previó la entrega de certificados de los cursos y talleres de extensión universitaria desarrollados en los Centros de Extensión Universitaria del CIC Bicentenario y Sindical - APUNSa. Cabe destacar, que del presente evento también participaron los docentes y estudiantes de los colegios preuniversitarios de nuestra Universidad.

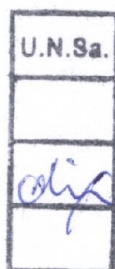
QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se emita resolución por la cual se tenga por declarada de interés universitario esta iniciativa.

Por ello, atento lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado de Interés Universitario la realización del evento denominado: "La noche de las Universidades. A 75 años de la gratuidad universitaria", desarrollado el día 28 de noviembre de 2024 en nuestra Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA